

APRUEBA PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y DE EMERGENCIA.

DECRETO EXENTO Nº 215 /

CHAÑARAL, febrero 11 de 2022.-

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. Nº 4, Párrafo 4º, Párrafo 2º, letra i), Título I de la Ley Nº 18.695, relacionado con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, que pueden desarrollar las municipalidades en forma directa o con otros órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de su territorio.

CONSIDERANDO: La presentación realizada por el Encargado Municipal de Protección Civil, Sr. CRISTIAN CHÁVEZ IRIARTE y el Técnico en Prevención de Riesgo, Sr. JOSÉ SERRANO SAAVEDRA, en la Reunión Ordinaria Nº 6, del Concejo Municipal, de fecha 10 de febrero de 2022, correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA COMUNAL; y

Las facultades que confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA COMUNAL, elaborado por las unidades municipales involucradas directa e indirectamente en la mitigación de los efectos naturales y provocados por el hombre en el ámbito jurisdiccional, en las diferentes etapas que se deben contemplar en dicho objetivo, es decir antes, durante y después de la catástrofe.



PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS COMUNAL

ANTECEDENTES:

1.- PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MISIONES

a) ANTES DE LA CATÁSTROFE

- 1.- Mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia.
- 2.- Mantener implementada la bodega con un adecuado stock de materiales de emergencia y apta para recepcionar aportes externos.
- 3.- La Dirección de Obras Municipales y SECPLAC, elaborarán los siguientes catastros.
 - Plano de ubicación de zonas críticas que afecten a la población de Chañaral, El Salado y Borde Costero (desde Punta Salinas hasta Parque Nacional Pan de Azúcar).
 - Plano que señale la localización de inmuebles que por sus características sean adecuadas para su utilización como albergues, en casos de catástrofes.
 - De maquinarias y camiones (tolvas, aljibes y planos) de empresas privadas y particulares de la comuna y otros recursos materiales susceptibles de ser utilizados en una emergencia.
- 4.- Se mantendrán los albergues en condiciones de pronta operatividad. (ver más albergues) covid-19.
- 5.- La oficina de Comunicaciones, preverá el alistamiento del equipo de filmación y fotográfica, para filmar y registrar cualquier situación de emergencia, a fin de sacar experiencias y mejorar todo aquello que no se enfrentó adecuadamente.
- 6.- La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre mantendrá la operatividad del Sistema de Comunicaciones, para ello se deben efectuar en forma periódica simulacros y ejercicios de enlace.
- 7.- La Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente deberá Ejecutar operativos de mantenimiento y limpieza en todos los puntos críticos que existen en el radio urbano y rural (Piscinas decantadora de Conchuelas, Los Cabritos, resumideros Merino Jarpa, Cauce Natural Rio Salado y Conchuela).

b) DURANTE LA CATÁSTROFE.

- 1.- Poner en ejecución el Plan Comunal de Emergencia.
- 2.- Las Unidades Municipales Operativas, deberán abordar las acciones de acuerdo a lo estipulado en el presente plan, inmediatamente al inicio de la emergencia y deberán estar prestos para informar y recibir instrucciones del escalafón superior.
- 3.- Coordinar las acciones necesarias para el empleo racional y oportuno de los recursos de todas instituciones de la comuna, con el objeto de controlar la situación y restablecer la normalidad en el más breve plazo, aplicando los planes y procedimientos preestablecidos.

4.- Mantener permanentemente informado al escalafón inmediatamente superior, sobre el estado de la situación en el área jurisdiccional, de acuerdo a los formularios existentes para el afecto.

c) DESPUÉS DE LA CATÁSTROFE.

Realizar una evaluación de la emergencia que haya afectado a la comuna, con el objetivo de aprovechar la experiencia adquirida e introducir las modificaciones a que hubiere lugar en el Plan Comunal de Emergencia para mejorar su preparación en tiempos normales.

La Unidad de Evaluación deberá remitir a la oficina Regional de Emergencia una síntesis de los hechos y experiencias, para su utilización en futuras Directivas o Instructivos. Se deberán usar los formularios que conforman el Plan Dedo (Daños, Evaluación, Decisiones, Recursos) de necesidades, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

II. MISIONES ESPECÍFICAS DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.

a) MANDO:

Alcaldesa: Sra. Margarita Flores Salazar
Domicilio: Avda. Almirante Latorre N° 700
Celular: 993311159
Fono Satelital: 881632732613

Alcalde (S1): Sr. Oscar Nieto Rojas
Domicilio: Esmeralda N°573
Celular: 982035396

Alcaldesa (S2): Sra. Orieta Marín Figueroa
Domicilio: Psje. Las Animas N°127
Celular: 982035260

b) COORDINACIÓN GENERAL:

Encargado Gestión del Riesgo de Desastre: Sr. Cristian Chávez Iriarte
Domicilio: Juan Moroni #710,
Celular: 987433349

Apoyo Téc. Gestión del Riesgo de Desastre: Sr. José Serrano Saavedra
Domicilio: Freire #412,
Celular: 985889495

Secretaria Téc. Gestión del Riesgo de Desastre: Srta. Daniela Carrasco Ramírez
Domicilio: Avda. Almirante Latorre # 644
Celular: 950153284

-4-

Directora de DIDECO:	Srta. Orieta Marín Figueroa
Domicilio:	Pasaje Las Animas # 127
Celular:	982035260
Director de SECPLAC:	Sr. Oscar Nieto Rojas
Domicilio:	Esmeralda N°573
Celular:	982035396
Director de Obras Municipales:	Sr. Mauricio Pangué Pangué
Domicilio:	Los Baños N° 232
Celular:	971371391

c) MISIÓN:

- 1) Planificar el apoyo con el personal y materiales para la mitigación y control de las catástrofes (lluvias, lluvias periodo estival, aluviones, terremotos, maremotos, etc.), de acuerdo a las capacidades y medios existentes en la comuna, conforme a lo siguiente:
 - Comunicaciones durante el periodo de control de la catástrofe.
 - Evacuación de la población.
 - Asistencia médica, salud, y sanitaria.
 - Abastecimiento y purificación del agua potable si fuese necesario (empresas del rubro comunal).
 - Proporcionar instalaciones y servicios para la alimentación de la población damnificada (albergues).
 - Reparación de calles, carreteras y remoción de escombros de acuerdo a los medios disponibles.
- 2) Coordinará las acciones e informará al nivel superior sobre los problemas ocasionados por la emergencia, relacionados sobre su magnitud y apoyos brindados; y especialmente sobre las necesidades que se requerirán de los niveles provincial, regional y nacional.
- 3) Informar y coordinar el accionar de las distintas unidades municipales, a fin de actuar debidamente en los lugares críticos por causa de aluviones o desbordes del Río Salado, lluvias, lluvias periodo estival, terremotos, maremotos, etc.

III. LUGARES CRÍTICOS Y CENTROS OPERATIVOS MUNICIPALES:

a) LLUVIAS – ALUVIONES:

1.- Paso 26 de Octubre Aeropuerto.

-5-

Mando:	Directora (S) de Aseo Ornato y Medio Ambiente o quien la subrogue Sra. Nélida Valencia Figueroa
Medios Humanos:	Personal de Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente
Medios Materiales:	Los necesarios para cumplir la función (vehículos, maquinaria pesada, camiones y personal)
Misión:	Cerrar ambos costados del paso 26 de octubre hacia población Aeropuerto con pretilos de tierra y New Jersey de concreto previa coordinación con Vialidad y así evitar desbordes del caudal que puede llegar por calle el Salado hacia Merino Jarpa y resguardar la integridad de la población.

Se debe tomar por parte del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, la decisión de aislar la comuna producto de esta situación y una vez levantada la alerta despejar y habilitar el paso previa coordinación con Vialidad y empresas contratistas.



2.- Cruce Merino Jarpa – Cauce Natural Rio Salado.

Mando:	Director Dirección de Gestión de Personas o quien lo subrogue. Sr. Hugo Vallejos Guerra.
Medios Humanos:	Personal de D.A.O.M.

-6-

Medios Materiales: Cargador frontal con operador, camiones, tolvas, carretillas, palas, sacos de arena, y otros que se estime necesario.

Misión: Coordinación con Vialidad Cierre de ambos portones, colocación de new jersey además de pretilas de tierra en la intersección del cauce natural de calle Merino Jarpa, con el apoyo de maquinaria pesada, para evitar escurrimiento de lodo hacia el centro de la ciudad. En el evento que se trate de un aluvión.

Mantener como alternativa el cierre de calle Merino Jarpa, con sacos de arena, para lo cual se deberá coordinar previamente con el Encargado de Bodega, para la entrega de los sacos respectivos en



el evento que se trate de lluvias locales, dentro de la comuna.

Habilitar en el más breve plazo la calle Merino Jarpa después de ocurrida la emergencia.

3.- Intersección Merino Jarpa – Calle Conchuela.

Mando: **Director Obras Municipales o quien lo subrogue**

Sr. Mauricio Pangué Pangué

Medios Humanos: Los disponibles de la Dirección de la Planta Municipal y Programas Comunitarios.

-7-

- Medios Materiales:** Carretillas, palas, sacos con arena y lo que se estime necesario.
- Misión:** Cierre de ambos costados con pretilos de tierra en la intersección del cauce natural de Merino Jarpa, con el apoyo de maquinaria pesada, para evitar escurrimiento de lodo hacia el centro de la ciudad, en el evento que se trate de una gran precipitación de tipo puntual, en Chañaral.
- Mantener como alternativa el cierre de calle Merino Jarpa, con sacos de arena, para lo cual se deberá coordinar previamente con el Encargado de Bodega, para la entrega de los sacos respectivos en el evento que se trate de lluvias y lloviznas intermitentes.
- Habilitar en el más breve plazo la calle Merino Jarpa después de ocurrida la emergencia.



4.- Calle 21 de mayo con Carlos Condell

- Mando:** Jefe de Tránsito Municipal o quien lo subrogue
Sr. Fernando Alzamora Castillo.
- Medios Materiales:** Cargador frontal con operador y camiones tolvas.

-8-

Misión: Como acción preventiva, mantener los dos resumideros limpios en perfectas condiciones, para evacuación de las aguas lluvias. En caso de colapsar, cerrar con pretil de tierra calle 21 de mayo, para encauzar por Calle Libertar y así evitar el anegamiento de casas, en calle Carlos Condell. Además de la limpieza de resumideros y pasos bajo nivel

Limpieza resumideros: Paso Bajo Nivel, Villa Los Pescadores, Avda. Diego de Almeida, Barquito, Salado, Conchuelas, Quebrada Cabritos, para evitar el colapso de dicha infraestructura.



5.- Instalación de compuertas calle Conchuela:

Mando: **Directora (s) Aseo Ornato y Medio Ambiente o quien la subrogue.**

Sra. Nélida Valencia Corona.

-9-

Medios Humanos:	Personal de la Dirección D.A.O.M.
Medios Materiales:	Retroexcavadora con operador
Misión:	Evitar el ingreso de agua y lodo a las viviendas realizando el proceso de instalación de compuertas diseñadas para la mitigación de aguas lluvias en el sector post aluvión del año 2017.

Como acción preventiva, se deben dejar al alcance cada compuerta para que el personal municipal pueda rápidamente instalar dichas compuertas antes de la activación de un evento meteorológico por lluvias.



6.- Limpieza de Piscinas decantadoras de aguas lluvias sector quebrada de conchuela y quebrada cabritos:

Mando: **Directora (S) Aseo Ornato y Medio Ambiente o quien subroge**

Sra. Nélide Valencia Corona.

Medios Materiales: Cargador frontal con operador, maquinaria pesada y camiones tolvas.

Misión: Como acción preventiva previa a toda emergencia, es poder evitar la acumulación de basura y escombros lo cuales al momento de una activación de quebrada pueden transformarse en represas obstruyendo la salida de rebalse.

7.- Calle Almirante Latorre frente a municipio modular y otros sectores



Mando: **Director Control Interno o quien subrogue**

Sr. Armando Ossandón Varas

Medios Materiales: **Motobombas, sacos con arena, camioneta**

Misión: **Mantener el monitoreo constante del comportamiento de los cauces de evacuación artificiales creados para la evacuación de aguas lluvias en calle Almirante Latorre, calle Andrés Bello, Avenida Raúl Barrio Nuevo entre otros que amerite la emergencia, apoyar con maquinaria de motobombas cuando exista un colapso de dichos cauces.**



8.- Centros Operativos municipales

Misión (A): Ante una emergencia que afecte la cuenca del río Salado y divida la ciudad en dos, la Municipalidad funcionara como centro operativo y de coordinación general para enfrentar la emergencia.

Misión (B): Ante una emergencia que afecte la cuenca del rio Salado y divida la ciudad en dos, la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente cumplirá un rol similar a centro operativo y coordinación toda vez que la emergencia aun lo amerite, una vez normalizada la situación vial dentro de la comuna y se logre la conectividad este centro operativo y coordinación cesara sus funciones integrándose como miembros del centro operativo y de coordinación (A).

b) TERREMOTOS - MAREMOTOS: APLICAR PLAN ELABORADO POR LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y EL APROBADO POR EL COMITÉ PROVINCIAL DE EMERGENCIA.

1.- Sector Bellavista: Entre Casimiro Domeyko y calle Salado.

2.- Casco antiguo Chañaral: Entre calles Zuleta – Avda. Prat – Los Carreras – Buin – Müller y Avda. Diego de Almeida.

3.- Sector Atacama Alto: Entre calle Atacama – Los Baños – Maipú y Agua Potable.

Mando: **Director de Obras Municipales**

Sr. Mauricio Pangué Pangué

Misión: Otorgar seguridad a las personas, coordinando con el Comité Provincial de Emergencia la evacuación de la población más afectada.

Demolición, remoción y retiro de escombros.

Reparación de viviendas dañadas de acuerdo a los medios disponibles.

Reparación de instalaciones eléctricas interiores de las viviendas que lo requieran, previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y Operaciones.

Evaluación de los daños y determinación de los requerimientos de materiales de construcción para la reparación de viviendas.

-13-

Medios Humanos: Personal de la Dirección de Obras y Aseo Ornato y Medio Ambiente, con la colaboración de los servicios de apoyo como Bomberos y particulares en general.

Materiales: Los necesarios para cumplir las funciones tanto municipales como particulares disponibles. Según la catástrofe se debe considerar la contratación de servicios previa autorización de la Autoridad.

IV. SEÑALIZACIÓN URBANA:

Mando: **Director de Tránsito y Transporte Público.**

Sr. Fernando Alzamora Castillo.

Misión: Implementará el sistema de señalizaciones de emergencia en la zona urbana y variantes en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de mantener normalizado el flujo vehicular.

Anexos: Mantener actualizados el catastro de vehículos y maquinarias pesadas, privadas y fiscales de la comuna previa entrega al Comité de Riesgo del Desastre Comunal.

V. SEGURIDAD PUBLICA:

Mando: **Director (S) de Seguridad Ciudadana.**

Sr. Sergio Tapia Meza.

Misión: Coordinación directa con Instituciones de Orden y Seguridad Publica, como Armada, Carabineros, PDI, Bomberos, Hospital, con el fin de mantener el orden y seguridad y protección de la ciudadanía.

Anexos: Mantener actualizados los nombramientos y contactos de los funcionarios de cada Institución. Además de mantener una visualización previa de los sectores de riesgos en caso de emergencias naturales o provocadas por acción humana.

VI. HABILITACION DE ALBERGUES: SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES EMANADAS DE LA ONEMI REGION DE ATACAMA Y SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ATACAMA (SLEP).

Mando: **Directora DIDECO o quien subrogue.**
Srta. Orieta Marín Figueroa

Medios: Los funcionarios Municipales Planta, Contrata y de los servicios Traspasados (SALUD) y Comunitarios que se indican:

Se utilizarán los recintos educacionales tales como el Liceo Federico Varela, la escuela Angelina Salas Olivares y la escuela Pedro Luján de El Salado como albergues y que cumplirán su función según el siguiente criterio:

- a. Liceo "Federico Varela": funcionara como alberge en casos de Lluvias, Tsunami, Aluviones.
- b. Escuela "Angelina Salas Olivares": funcionara como albergue en caso de lluvia, aluvión, Además en caso de tsunami dicho establecimiento albergara al hospital Jerónimo Méndez Arancibia trasladando tanto pacientes como maquinarias e infraestructura necesarias para su funcionamiento.
- c. Escuela "Pedro Lujan el Salado": funcionara como albergue en casos de Lluvias y Aluviones.

Misión:

Proporcionar atención a aquellas familias que dada la emergencia que afecte a la Comuna de Chañaral, no puedan permanecer en sus hogares.

La Municipalidad dispondrá la habilitación de los albergues que sean necesarios de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

La atención de los mismos será de responsabilidad de las profesionales Asistentes Sociales y administrativos del Municipio, quienes coordinarán el accionar con los dirigentes vecinales y los directores de los establecimientos educacionales y personal disponible.

Deberá preocuparse de que las sedes comunitarias y los establecimientos destinados a albergues cuenten con la implementación necesaria como colchonetas, frazadas, cocina, baños, etc.

Deberá coordinar con la Oficina de Abastecimiento la entrega de alimentación diaria para los albergados, considerando aportes de la JUNAEB y ONEMI.

Toda entrega de material deberá coordinarse con el Encargado de Abastecimiento Sra. María Paola Aróstica Abarcia o en su efecto con el Encargado de Bodega Municipal, Sr. Alberto Gómez Muñoz.

Deberá entregar oportunamente los formularios necesarios para el registro de los albergados, dando en forma clara y precisa las instrucciones a los responsables de los albergues para su correcta aplicación.

-15-

Para la aplicación de fichas FIBE y además para la entrega de manga plástica y materiales de emergencia, se habilitarán Juntas Vecinales.

Encargada Comunal Instrumento ficha FIBE.

FUNCIÓNARIO	PROGRAMA	TELEFONO
Orieta Marín Figueroa	DIRECTORA DIDECO	940987205

Junta de Vecinos Nº 24 Sector Aeropuerto de Chañaral, entrega mangas plásticas.

PRESIDENTA: SHEILA ACEVEDO ACEVEDO / TELEFONO: 964717788

Junta Vecinal Nº 21 San Pedro de Chañaral, entrega mangas plásticas:

PRESIDENTA: LIZ AGUIRRE VARGAS / TELEFONO: 968610784

Junta Vecinal Nº 3 Sector Cerro Corazón de Chañaral, entrega mangas plásticas:

PRESIDENTA: ROSA CASTRO PEREZ / TELEFONO: 989199557

Junta Vecinal Nº 9 Sector Barquito, entrega de mangas plásticas:

PRESIDENTA: MIRTA ABURTO VEGA / TELEFONO: 953419859

Junta Vecinal Nº1 Sector Centro, entrega de mangas plásticas:

PRESIDENTA: SUSANA CONTRERAS CORTES / FONO 988379818

Centro logístico CLI EL Salado, entrega de mangas plásticas, además de informar situación de la localidad cada una hora comenzada la emergencia.

DELEGADA MUNICIPAL MARIA CIFUENTES / FONO 993427315

Cabe mencionar, según Oficio N°000403 de la Secreduc de Atacama de fecha 10 de noviembre del 2021, en caso de existir una emergencia de gran envergadura que conlleve a la evacuación masiva de la población, automáticamente se activa el protocolo de habilitación de Albergue Comunitario, los cuales son el Liceo Federico Varela, Escuela Angelina Salas Olivares y Escuela Pedro Lujan de El Salado. Frente a lo mencionado, los equipos de trabajo, deberán acudir automáticamente al punto de encuentro antes mencionado para la implementación del Albergue.

1º ALBERGUE: Liceo "Federico Varela" de Chañaral.

Ubicación: Zuleta Nº 221

Responsable: Directora DIDECO Sra. Orieta Marín Figueroa o quien la subrogue.

2º ALBERGUE: Escuela Básica "Pedro Lujan" de la Localidad de El Salado.

-16-

Ubicación: Gabriela Mistral N° 100
Responsable: Directora DIDECO Sra. Orieta Marín Figueroa o quien la subrogue.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL "JERÓNIMO MÉNDEZ ARANCIBIA", EN CASO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO Y/O EMERGENCIAS (TSUNAMI).

Escuela Básica "Angelina Salas Olivares" de Chañaral.

Ubicación: Avda. Almirante Latorre N° 631
Responsable: Directora Cesfam Sra. Katherine Yáñez Contreras o quien subrogue
Domicilio: Ignacio Serrano N°0357 Población 26 de octubre
Celular: 957250864

VIII.- EVACUACIÓN:

Mando: **Directora (S) de Aseo Ornato y Medio Ambiente o quien subrogue.**

Sra. Nélida Valencia Figueroa.

Medios Humanos: Conductores municipales de su dependencia y los disponibles de las unidades administrativas del municipio (administrativos).

Medios materiales: Camionetas y camiones municipales, vehículos particulares disponibles según Catastro del Departamento de Tránsito.

Misión: Proporcionar atención a familias que resulten afectadas por el evento que genera la emergencia (lluvias, terremoto, tsunamis, incendios, etc.)

VII. ASISTENCIA MÉDICA:

Mando: **Directora CESFAM "Dr. Luis Herrera Rojas"**

Srta. Katherine Yáñez Contreras

Domicilio: Ignacio Serrano #0357 Población 26 de octubre

Celular: 957250864

Medios Humanos: Personal del CESFAM "Dr. Luis Herrera" y Hospital de Chañaral.

Medios materiales: Los que se requieran para afrontar las necesidades de los damnificados, en forma especial de los albergados.

Misión: Coordinar adecuadamente la asistencia médica con el personal disponible.

-17-

Efectuar rondas médicas en los distintos albergues de acuerdo a las necesidades y al personal disponible.

VIII. ABASTECIMIENTO:

Mando:	Directora de Administración y Finanzas Sra. María Paola Aróstica Abarcia.
Domicilio:	Pasaje Los Cactus D-8 Barquito.
Medios Humanos:	Los disponibles en su dependencia.
Misión:	Se encargará de proporcionar los materiales, alimentos, medicamentos y combustibles que requieran las unidades respectivas para afrontar la emergencia. Registrará en forma detallada los recursos financieros y materiales involucrados en la emergencia. Mantendrá un libro de registro con los aportes que se recepción en para apoyar a los damnificados de privados y públicos como la ONEMI y JUNAEB.

IX. EVALUACION:

Mando:	Director de Obras Municipales. Sr. Mauricio Pangué Pangué
Medios Humanos:	Profesionales, técnicos y maestros especializados de su dependencia y SECPLAC.
Misión:	Mantener informada a la Autoridad Comunal y al Coordinador General de la situación de emergencia y su evolución. Preparar cuadros estadísticos en relación a números de viviendas dañadas y destruidas; albergues y damnificados, etc. Evaluar el estado de las viviendas dañadas y definir los requerimientos mínimos para solucionar o paliar en parte los daños materiales que se produzcan en inmuebles públicos y privados.

X. CENTRO DE OPERACIONES:

La Autoridad Comunal y el nivel político estratégico en caso que el Edificio Consistorial modular, ubicado en Calle Almirante Latorre #700 este impedido y/o dañado por efectos de catástrofes, cumplirán sus funciones en Dependencias del Liceo "Federico Varela", ubicado en calle Zuleta N°221, básicamente en caso de una gran inundación por causa de aluviones o tsunami.

XI. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

Mando:	Encargado de Comunicaciones Sr. Pablo Sepúlveda Paredes
Medios Humanos:	Personal que labora en dicha oficina
Medio Materiales:	Celulares, cámaras y equipos receptor de radio emisora que se encuentren disponibles.
Misión:	Mantener la comunicación interna en forma expedita con los albergues y unidades que se encuentren operativas. Informar oportunamente la situación y evaluación de la emergencia a los niveles jerárquicos superiores (Provincial y Regional) La información a los medios de comunicación Plan Dedo\$ debe ser lo más objetiva y real, de tal forma de no crear alarma si la situación no lo amerita.

XII. RECURSOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

Medios Humanos.	Personal de Planta, a Contrata, a Honorarios Suma Alzada, a Honorarios y de los Programas Comunitarios.
Materiales:	Suficientes para la habilitación de los albergues. Totalmente insuficientes en caso de emergencias de mediana gravedad para apoyar en forma individual a las familias damnificadas. En cuanto a reparación de viviendas, provisión de enseres y utensilios de casa. Por tal razón, las evaluaciones deben realizarse en forma expedita, para enviar al mando provincial y regional.
Vehículos:	03 camión aljibe 05 camionetas (Dideco, Finanzas, Transito, Seguridad Pública, Aseo Ornato y Medio Ambiente) 01 cargador frontal 01 retroexcavadora. (Regular estado) 01 excavadora (regular estado) 02 camiones Tolva 01 mini cargador bod Cat 01 barredora Industrial.

-19-

01 camión alza hombres.
01 camión limpia fosa
01 Camión Hyundai PLANO
01 carriol de emergencia
01 automóvil SECPLAC
01 automóvil Alcaldía 4x4
02 camionetas 4x4 de Cesfam
01 camioneta 4x2 de Cesfam
02 ambulancias Cesfam

Personal Administrativo Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente:

Javiera Acevedo Gómez
Herman López Lai

Choferes:

Sergio Loyola Romo.
Vista Hermosa N° 507
Jorge Rojas Álvarez.
Chamonate N° 745
Juan Aguirre Fernández.
Capitán Avalos N° 211.
Mario Campos Muriano.
Desierto Atacama N° 850.
Pedro Aguilar Peñailillo.
Camilo Henríquez N°498.
Rene Díaz Gómez.
Pasaje Lippe N° 553.
Rubén Ortiz Monroy
Playa los Medanos S/N
Héctor Estay Araya
Chamonate N° 754
Raúl Pangué Carreño
Playa Portofino S/N
Ricardo Campillay Robles.
Playa el Caleuche S/N
Juan Aguirre Marambio.
Capitán Avalos N° 211.
Omar Lorca Arredondo
Los Carreras N°1101
Abraham Verdejo Arancibia
Covadonga N°0331

-20-

Apoyo Logístico

Guido Castillo Romero
Mac Iver 852
Alexis González Espinoza
Jorge Casanova Cortes
Julio Espinoza Vega
Jorge Godoy Sáez
José Jofre Veliz



Nota: Todo Funcionario que cuente con ISE Vigente.

2.- **DESÍGNESE**, responsable del fiel cumplimiento del decreto en referencia, al Encargado Municipal de Protección Civil, Sr. **CRISTIAN CHÁVEZ IRIARTE** o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



HUGO VALLEJOS GUERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MFS/HVG/Cynthia



MARGARITA FLORES SALAZAR
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL